



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 529 / 2011

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **LOCAL COMERCIAL**

Ubicado en **CALLE BENJAMIN ACUÑA**

N° 2383 OSORNO

Propiedad de **PEDRO BARRIA GALLEGOS**

R.U.T. N° **2.273.187-4**

Rol **383-42**

PERMISO OTORGADO N° 283

FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2011

Superficie edificada :

Subterráneo 1°	
1° piso	19,20 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
Sgtes.	
TOTAL	19,20 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado	N° 1506	DEL 22/11/2011	ESSAL
Alcantarillado	Certificado	N° 1506	DEL 22/11/2011	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 2911879	DEL 22/11/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 287	DEL 30/11/2011	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI
INGENIERO COSTRUCCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de la construcción de un inmueble destinado a local comercial cuya superficie recibida es de 19,20 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos bolado Vilca

ESP/esp